Para despachos oficiales.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TREINTA

Auto = Por el que se manda pasar a reconocer los Molinos en que se fabrica la polvora por los que se dice se fabrica

En la villa de Antequera en veinte y cinco dias del mes de Septiembre y tres años el Sr. D. Antonio Chico de Guzman Alcalde ordinario en el Estado noble en el lugar de Sta Mag.d Pedro = que yo el Escribano Como actuo de los dichos del dho Concejo de generaçion tenido a mrd. de la Provision abaxo notiçia Como en la que se dice que dicen el Maestro Don Campo Santo mino de esta villa se ha fabricado Polvora en morteros en los sitios que se dicen antes hornos molinos y que se dan molieron = y en atencion a que Don Lorenzo Sebastian de Quesada Juez que actuando entendido en la averiguacion de que no se sabe que Polvora en esta villa y su termino sino de los de esta ciudad general de España; dho Don Lorenzo con posesion suspenso en dha execucion y averiguacion para que se mag.d y dho Ayuntamiento en su Real nombre no se le agravie y sus Mercedes despachen lo que se debe a debido efecto y se castiguen los que se hallaren culpados en dha